INTENDENCIA MUNICIPAL
SANTA ROSA – MISIONES – PARAGUAY.
TELF. FAX 0858 – 285 379

RESOLUCIÓN I. M. Nº 989/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSULTORA SAN MIGUEL EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2017 PARA "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL SAN SOLANO" POR UN MONTO TOTAL DE GUARANÍES GS. 427.773.920 (GUARANÍES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE).----------

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas presentado por el Comité de Evaluación correspondiente al llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2017 para **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL SAN SOLANO**.

CONSIDERANDO: Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **CONSULTORA SAN MIGUEL**, correspondiente a la Contratación por Concurso de Ofertas Nº 4/2017 para **"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL SAN SOLANO".----------**

Que, la oferta presentada por la empresa CONSULTORA SAN MIGUEL, cumple con los requisitos exigidos en Llamado de referencia, lo cual implica que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución.--------

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, para el Objeto del Gasto 520 a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO: El Intendente Municipal Interino de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustín Valdez, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art.1º: Adjudicar a **LA FIRMA CONSULTORA SAN MIGUEL EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2017 PARA "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL SAN SOLANO" POR UN MONTO TOTAL DE GUARANÍES GS. 427.773.920 (GUARANÍES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE).----------**

Art.2º: Comunicar a la D.N.C.P. y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Santa Rosa Misiones, 05 de Diciembre de **2017**

Abg. Claudia Núñez
Secretaria General

Abg. Arnaldo Valdez
Intendente Municipal